



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en términos de la legislación universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo a las 10:00 horas, del día 26 de octubre de 2015**, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales ubicadas en el Km. 9.5 carretera Morelia Zinapecuaro.
- B. El área académica del concurso es: Ecología Forestal y Desarrollo Regional.**
- C. La plaza a concursar es:**

UNA PLAZA DE PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO, de forma interina (a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas al 15 de agosto de 2016), percibiendo un sueldo base mensual de \$7,527.44 (siete mil quinientos veintisiete pesos 44/100 m.n.) mas los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8(ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes.

- D. Los aspirantes a la plaza deberán cumplir los siguientes requisitos:**
 - a) Tener grado de Maestría en el área que se contrata.
 - b) Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o investigación, demostrar aptitud, dedicación y eficiencia en el área a contratar.
 - c) Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.
- ❖ Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán rechazadas.
- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Publico para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la Dirección del Instituto, del 09 al 23 de Octubre del año en curso de 8:00 a 15:00 horas**, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria.
- F. Para los efectos administrativos conforme a los Artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:**
 - 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.**
 - 2) Carga horario dentro de la Dependencia, que acreditara la Secretaria Académica de la misma.**
 - 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaria Académica de cada una de las referidas dependencias.**



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizara una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia Académica;
 3. Experiencia profesional;
 4. Publicaciones; y
 5. En general su labor académica desarrollada.
- La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.
- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizara los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicara los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **28 de octubre del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. El concursante que no esté de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregara copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el termino de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a su interés convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro del termino no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificara por escrito.
- M. Una vez que se hayan resultado los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el termino dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el titular de la Dependencia, respectiva comunicara por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un termino de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los tramites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por la falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Morelia, Mich., a 09 de octubre de 2015.

Dr. GUILLERMO SALAS RAZO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO